

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración del contrato de suministros de: Sistema de realidad virtual y software para el entrenamiento deportivo.- Lote núm 2.-Pantalla y casco de realidad virtual con destino Parque Científico y Tecnológico de Extremadura. Expediente S.042/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.042/14

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Sistema de realidad virtual y software para el entrenamiento deportivo.- Lote núm 2.-Pantalla y casco de realidad virtual con destino Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
- c) Fecha de publicación en D.O.E. 26.12.2014

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 21.239,67 €  
IVA 21%: 4.460,33€  
Importe licitación: 25.700,00 €

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 09/03/2015
- b) Adjudicatario: INGEVIDEO SA.
- c) Importe: 21.200,00 € + 4.452,00 ( IVA 21% ) : TOTAL: 25.652,00 €
- d) Nacionalidad : Española
- e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura, una vez valorados los criterios que dependen de un juicio de valor y aquéllos cuya cuantificación es automática

**6.- Empresas presentadas a la licitación:**

INGEVIDEO S.A.

**7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación:** NO.

**8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** NO

**9.- Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.

BADAJOS A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

EL RECTOR,

Fdo Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en  
Perfil de Contratante:

12 MAR 2015